



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2023
TR. N.º 0667-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 17 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0667-2023-R-UNALM. - La Molina, 17 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0759-2018-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprobó el Expediente de adicional N.º 02 del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomatica, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje” con código N.º 2216783, por un monto de S/133 439,54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días; Que, mediante Comunicación N.º 3087-2023/DIGA, de fecha 10 de noviembre de 2023, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución N.º 0759-2018-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0759-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

Párrafo 11

DICE:

Que, con Resolución N° 0334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio del 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomatica, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: regularizar la modificatoria de plazo N° 05, por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018; aprobar el expediente de modificatoria N° 01y mayores metrados del área demostrativa de riego y drenaje por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 soles); y aprobar el nuevo monto de inversión por S/ 11,496,280.38 (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta con 38/100 Soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2023
TR. N.º 0667-2023-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N.º 0334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2018, se aprueba para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con código 2216783, lo siguiente: Regularizar la modificatoria de plazo N.º 05, por 96 días, con una fecha de culminación al 4 de agosto de 2018; aprobar el Expediente de modificatoria N.º 01 y mayores metrados del área demostrativa de riego y drenaje por un monto de S/ 253 580,16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 soles) y aprobar el nuevo monto de inversión **por S/ 13 057 597,05 (Trece millones cincuenta y siete mil quinientos noventa y siete con 05/100 soles);**

Extremo Resolutivo

DICE:

ARTÍCULO 3.- Aprobar el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje” con código 2216783, por un monto de **S/ 11 629 719,92 (Once millones seiscientos veintinueve mil setecientos diecinueve con 92/100 soles).**

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 3.- Aprobar el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje” con código 2216783, por un monto de **S/ 13 191 036,59 (Trece millones ciento noventa y un mil treinta y seis con 59/100 soles).**

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,UPP,UEL,DIGA